



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 15 de febrero de 2017.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de la Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a la estudiante Natalia Belén BOTTA (D.N.I. 37.629.380) de la carrera Enfermería, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a la carrera de Enfermería (5-55).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la alumna en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 356/10 y C.D. N° 129/01.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a la estudiante, que se detalla en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 028/2017

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas

ANEXO I
(RESOLUCION DECANAL N° 028/17)

DEPARTAMENTO: Escuela de Enfermería (5-55)

CARRERAS: Enfermería (44)

ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURAS	Observación
Natalia Belén BOTTA (D.N.I. 37.629.380)	Enfermería	Anatomía Funcional (5200) Microbiología y Parasitología (5203)	Febrero-Marzo 2017